

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

**ACUERDO No. 092- BIS**

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AMNISTIA A ESTUDIANTES DE POSGRADO  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2016 en atención a que un grupo de estudiantes de posgrados aún no se han graduado por haberse vencido los términos para la elaboración, presentación y sustentación de la monografía o tesis de grado, solicita a este órgano directivo conceder amnistía a los estudiantes de posgrado que se encuentran en la situación antes descrita;

Que en la sesión de Consejo Superior celebrada el día 27 de Junio de 2016, fue analizada y debatida la solicitud de amnistía para varios estudiantes de la Maestría en geografía, que solo se encuentran pendientes de sustentar la Monografía o Tesis de Grado, para obtener su título.

Que el Consejo Superior mediante Acta No 13 del día 27 de junio de 2016, acordó conceder amnistía a los estudiantes de posgrado de la Maestría en geografía de la Universidad de Córdoba que no cumplieron con los requisitos de tiempo establecidos en el artículo 45 del acuerdo número 053 del 01 de octubre de 2003 (Reglamento Estudiantil para los programas de postgrado);

Que según el artículo 35 del Acuerdo número 0021 de 1994 (Estatuto General), es función del Consejo Superior expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA**

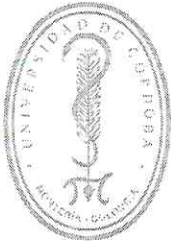
ARTICULO PRIMERO: Conceder amnistía a los siguientes estudiantes de posgrado de la Maestría en Geografía: RHENALS ESPASA OSCAR ANTONIO, MARTINEZ TOHOMAS MARIO DAVID, MENDOZA VILLALBA JUAN CAMILO Y CASTRO GUERRA WILSON BAYARDO; A quienes habiéndosele vencido los términos para la elaboración, presentación y sustentación de la monografía o tesis de grado según lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo número 053 del 01 de octubre de 2003 reglamento estudiantil para los programas de posgrado, y no cumplieron este requisito.

***Comprometida con el desarrollo regional***



Certificado OP 1341

Certificado SC 5278-1



**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**


ARTICULO SEGUNDO: Esta amnistía se concederá por el termino de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la expedición del presente acuerdo, tiempo en el cual el estudiante de posgrados deberá elaborar, presentar y sustentar la monografía o tesis de grado.

ARTICULO TERCERO: La división de posgrados y educación continuada entregara el listado de estudiantes que se encuentren en esta situación a la división de admisiones, registro y control académico, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Delegar en la división de posgrado y Educación Continuada, el trámite correspondiente para que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los 27 días del mes de Junio de 2016

  
JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA  
Presidente

  
RAFAEL PACHECO MIZGER  
Secretario General

***Comprometida con el desarrollo regional***



Certificado GP 134-1

Certificado SC 5278-1